



RES. EXENTA 3G/N° 1852 07 JUN '13

MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA 3G/N° 598 DEL 19/02/2013, DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA D. MARÍA DEL CARMEN ODINO MOURE, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L.N°1, de 2005, del Ministerio de Salud ; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N°1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G/N°598 de fecha 19-02-2013 se actualizó el convenio en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. MARÍA DEL CARMEN ODINO MOURE, [REDACTED]
2. Que, en el Punto I.- y Punto III.- de la Resolución Exenta mencionada en la materia, se registran datos inexactos del prestador,
3. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE, la modificación a la Resolución Exenta 3G/N°598 de fecha 19-02-2013, cambiando en el Punto I.-, lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
MARIA DEL CARMEN ODINO MAURE, RUT [REDACTED]	MARIA DEL CARMEN ODINO MOURE, RUT [REDACTED]

Cambiando en el Punto III, lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
[REDACTED]	[REDACTED]

II. ACTÍVASE las modificaciones realizadas al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al expediente del prestador,

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del director



SOLEDA MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG/RCP

DISTRIBUCIÓN:

- * MARIA DEL CARMEN ODINO MOURE [REDACTED]
 - * Departamento de Comercialización
 - * Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - * Expediente de Convenio del Prestador
 - * Oficina de Partes (afecto a art. 7° letra c Ley N°20285/08)
- INGR. 7402/2013

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
Firma Ministro de Fe